



Nosotros, **LILIAN SALGUERO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.445.375 de Floridablanca, nombrada como Gerente General de la LOTERIA SANTANDER, mediante resolución No. 20904 de diciembre 11 de 2.012 del Gobernador de Santander y posesionada según consta en el acta número 63 de diciembre 11 de 2012, quien obra en nombre y representación legal de la LOTERIA SANTANDER, empresa industrial y comercial del Departamento, creada mediante decreto ordenanza 0193 del 13 de agosto de 2.001, dictado por el Gobierno Departamental, actuando en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993; quien en adelante se denominará la LOTERIA SANTANDER por una parte y por la otra **LUIS ALEJANDRO SALAZAR CALA**, también mayor de edad, vecino de la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía Número 91.211.236 quien en adelante se denominará el contratista; de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, hemos acordado liquidar bilateralmente el contrato No. 175 suscrito el día 30 de octubre del 2.014, así:

ENTIDAD CONTRATANTE : LOTERIA SANTANDER
CONTRATISTA : LUIS ALEJANDRO SALAZAR CALA
NIT O CEDULA : 91.211.236
CLASE DE CONTRATO: Prestación de servicios
OBJETO : El contratista se obliga para con la Entidad contratante dentro del programa de expansión comercial a realizar durante los días 31 y 1 de noviembre eventos con el fin de difundir las bondades del nuevo plan de premios.
SUSCRIPCION : Octubre 30 del 2.014
FECHA DE INICIACION : Octubre 31 del 2.014
FECHA DE TERMINACION : Noviembre 01 del 2.014
VALOR DEL CONTRATO : \$6.900.000
FORMA DE PAGO:

BALANCE ECONOMICO

Fecha de pago	Valor bruto	Valor neto	No. Egreso
20 de noviembre de 2.014	\$6.900.000	\$5.499.300	1223
TOTAL	\$6.900.000	\$5.499.300	

TOTAL DEUDA A CARGO DEL CONTRATISTA: -0-
TOTAL DEUDA A CARGO DE LA LOTERIA SANTANDER: -0-
CONTROL Y VIGILANCIA: Subgerente de Mercadeo y Ventas

Nota: Durante la ejecución del contrato no le fue impuesta ninguna clase de sanción al contratista.

Se firma en Bucaramanga a los,

130 ENE 2015


LILIAN SALGUERO
 Gerente General


LUIS ALEJANDRO SALAZAR CALA
 Contratista


LUIS ORLANDO VILLAMIZAR GAMBOA
 Supervisor